

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas **BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO ITAU, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL**, obrantes en los numerales **001 a 007** del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00139-00

Comunicado no Cliente Oficio No.0671 Rad.11001400300220200013900 Consecutivo JT933702**CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ** <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 16/04/2021 2:14 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (32 KB)

67.11001400300220200013900_0671_7027568_357744.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>**BBVA****Cristian Camilo Huertas Hernández****Captaciones, Convenios y Procesos Especializados****Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería****embargos.colombia@bbva.com****[Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

ABRIL 16 DE 2021

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

933702

OFICIO No: 0671

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400300220200013900

NOMBRE DEL DEMANDADO: ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ TORO

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 1126420918

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938

CONSECUTIVO: JT933702

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 15 del mes abril del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

ABRIL 16 DE 2021

67

OFICIO: 671/EJEC No. 11001400300220200013900 FECHA 6/03/2020

julieth.gordillo <jgordillo@gnbsudameris.com.co>

Jue 22/04/2021 1:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 22/04/2021

U.C.P. 76 / 5934 - 2021

RECIBIDO: 19/04/2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ATT: Señor (a): CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

SECRETARIO

CARRERA 10 No. 14-33 OFICINA PISO 5

BOGOTA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 19/04/2021 02:08 pm (los) señor (es):

ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ TORO; NIT Ó C.C. No. 1126420918,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica

BANCO GNB SUDAMERIS

Unidad Centro de Procesos

embargos@gnbsudameris.com.co

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Mar 27/04/2021 4:13 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_1210.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 16 de abril de 2021

NE42092 / IQ006000190088

Señor(a):

JUZ 2 CIV MPAL BTA

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogota - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°671 Proceso Res: 11001400300220200013900 / Demandante: BANCOLOMBIA SA ID 890903938 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 1126420918

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningun vínculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA

Procesos Centrales.

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Respuesta - Oficio 671 - Proceso 11001400300220200013900 - TC 20210419451441

Arias Guevara, Juan Jose <JARIA23@bancodebogota.com.co>

Mar 20/04/2021 12:44 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón

YSIERR3@bancodebogota.com.co (Sierra Mendez, Yesmith Adriana)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Juan José Arias Guevara
Auxiliar de Operaciones II
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas
Carrera 7 N° 32 – 47 piso 1
Bogotá · Colombia
3320032 Ext 43508
jaria23@bancodebogota.com.co

De: jaria23@bancodebogota.com.co <jaria23@bancodebogota.com.co>

Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 04:36 p. m.

Para: Arias Guevara, Juan Jose <JARIA23@bancodebogota.com.co>

Asunto: Generación de comunicado solicitud 20210419451441

Se genera comunicado con solicitud 20210419451441 AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje

electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota, 19-04-2021

GCOE-EMB-20210419451441

Señor(a)

Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 5

Bogota

Oficio No. 671 Radicado:11001400300220200013900

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	1126420918

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Envio Cartas Embargos 2021-04-15 - REF: AX :: 1042112120461242 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 21/04/2021 12:47 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892104150646.PDF;

Bogotá D.C. ABRIL 21 de 2021

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892104150646

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 15 de Abril de 2021
EMB\7089\0002189002

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892104150646

Asunto:

Oficio No. 671 de fecha 20200306 RAD. 11001400300220200013900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA SA VS ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ TORO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.126.420.918			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Rta Comunicados Embargos BDO CBVR RE 21 008489**Banco de Occidente** <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 25/06/2021 8:52 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (41 KB)

CBVR RE 21 008489.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Nos permitimos informar que la(s) carta(s) adjunta(s) hace(n) parte de un operativo realizado para asegurar la entrega de las respuestas generadas a los diferentes entes por oficios procesados en la fecha indicada en documento(s) adjunto(s), debido que nuestro proveedor de correspondencia no ha podido realizar la entrega física de estos comunicados, por restricciones ocasionadas por la pandemia.

“De igual manera manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”



Para anular su suscripción a nuestros correos haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 – 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

CBVR RE 21 008489

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

Doctor (a): 0

CR 10 14 33 P 5

BOGOTA

Radicado: 11001400300220200013900

Oficio: 671

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 20/04/2021, recibido el día 17/04/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ TORO	1126420918		27, 0

27: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que nuestra entidad solo tramita el oficio con firma original, por lo tanto no se procede a cumplir con lo escrito en el documento, quedamos a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

0*: De manera amable y respetuosa, informamos que el oficio no se encuentra firmado, el medio por el cual nos fue remitido con el código relacionado por ustedes en el oficio, no es posible validar su autenticidad dado que no nos ha sido enviado de forma electrónica, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: JULIANA SUESCUN

Revisado por:

Envio Cartas Embargos 2021-08-23 - REF: AX :: 1082414525731517 ::**BANCO CAJA SOCIAL** <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 24/08/2021 3:10 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** DTRUJILLO <DTRUJILLO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; MCAMARGOM

<MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892108230983.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 24 de 2021**Señores****002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C****Asunto:** Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108230983

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 23 de Agosto de 2021
EMB\7089\0002257453

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892108230983

Asunto:

Oficio No. 671 de fecha 20200306 RAD. 11001400300220200013900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOLOMBIA SA VS ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ TORO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.126.420.918			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

